

Resolución de Alcaldía N° 134-2019-MDB-AL

Bellavista, 04 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 82-2019/MDB/GAF-SGP de fecha 03 de Febrero del 2019 de la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 009-2019-MDB/GAF de fecha 04 de enero de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Proveído N° 309-2019-GM DE LA Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB-ALC, de fecha 28 de febrero del 2018, se constituyó la Comisión Paritaria 2018 (Empleados) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Informe N° 82-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 03 de Febrero del 2019 de la Sub Gerencia de Personal, solicita la modificatoria de la Resolución antes mencionada debido a los últimos cambios en los Gerentes de ésta Corporación Edil.

Estando a lo expuesto con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el primero, segundo y tercer párrafo del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 163-2018—MDB de fecha 28 de febrero del 2018, en relación a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual tendrá el siguiente texto:

“CONFÓRMESE la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA, para el año 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

En representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

- Sr. **Enrique Martín Manrique Vega**, Gerente de Administración y Finanzas.
- Sr. **Nolberto Javier Llaxa Baca**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. **Rober Chuquizuta Angeles**, Sub Gerente de Personal."

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE